

# Medidas preventivas para el sector de limpieza en relación con la alerta por COVID 19 (SARS-CoV-2)



GOVERN  
ILLES  
BALEARS

**ibassal**  
Institut balear de seguretat i salut laboral

## Introducción

Ante la necesidad de frenar la propagación del COVID-19 (SARS-CoV-2), las recomendaciones recogidas en este documento van destinadas a las empresas y a los/las trabajadores/ras que realizan actividades entre las que se incluyen tareas de limpieza y desinfección de las instalaciones de comercios de alimentación, residencias, empresas, administración pública, etc., todos ellos centros de trabajo con actividades autorizadas durante el estado alarma.

El COVID-19 (SARS-CoV-2) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae (Coronavirus).


Según la información que se dispone, se transmite de persona a persona por vía respiratoria, a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando la persona infectada presenta sintomatología, fiebre, tos, sensación de carencia de aire, o bien a través del contacto con secreciones de la persona infectada.

Respecto de la constante evolución de la situación en relación al COVID-19 (SARS-CoV-2), se recomienda visitar la página del Ministerio de Sanidad, actualizada permanentemente:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

También se conveniente revisar las informaciones previstas en la página web de la Consellería de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma:

<http://www.caib.es/sites/coronavirus/ca/portada/?campa=yes>

Dado que el contacto con el virus puede afectar entornos sanitarios y no sanitarios, corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones que emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias por lo que recomendamos consultar las actualizaciones del documento [Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 \(COVID-19\) 08.04.2020](#)  editado por el Ministerio.

## Cuestionario previo de incorporación al puesto de trabajo

Con carácter previo a la reanudación de la actividad empresarial, las empresas facilitarán a las trabajadoras y trabajadores el “Cuestionario previo a la incorporación para trabajadores” (el cual se adjunta al Anexo del presente documento), teniendo que ser remitido por la empresa, garantizando la confidencialidad, a la mutua colaboradora de la Seguridad Social, o bien, al servicio de prevención de riesgos Laborales.

El objetivo de la descrita medida es garantizar, cumplidas las medidas de confinamiento decretadas por el Estado, la seguridad de las propias personas trabajadoras, de sus compañeras y compañeros, así como de la ciudadanía en general.

En todo caso, una vez valorados los datos que figuren en cada uno de los cuestionarios, el servicio de prevención o la mutua procederá según protocolo de actuación ante casos posibles, confirmados o probables, publicado por el Ministerio de Sanidad.

## Medidas preventivas sanitarias a adoptar por la empresa

### 1. Protocolos de actuación y medidas generales

Se elaborará un protocolo general con las medidas a aplicar en relación al Covid-19. Las medidas se establecerán de forma individualizada para cada lugar de trabajo donde vayan a realizarse las tareas de limpieza y desinfección, principalmente, porque hay muchos centros diferentes, comercios de alimentación, residencias, administración pública, etc. y dependen de las características de los espacios de trabajo, de la planificación de tareas que tengan en ese momento y de los medios con que cuente el establecimiento. Para ello contarán con el asesoramiento de los servicios de prevención.

Se debe elaborar y aplicar un protocolo de actuación en caso de detección de posibles personas infectadas o de personas que hayan estado en contacto con las primeras. Se recuerda el deber de coordinación de las empresas para garantizar la protección de todos los/las trabajadores/ras, teniendo en cuenta los riesgos del personal propio como de las contratadas presentes en el centro de trabajo.

Se dispondrá de un registro diario en el que se anotará nombre, DNI, teléfono de contacto y fecha de entrada y salida, lugar de realización de su actividad, para saber en todo momento los/las trabajadores/ras en activo. Esta información es muy importante porque si hubiese un contagio, deberíamos poder proporcionar de forma inmediata la información a las autoridades sanitarias. En el protocolo se deberá especificar cómo se organiza el registro y la persona o personas responsables del mismo.

La empresa dará instrucciones al personal para que a la incorporación y salida del trabajo, en los vestuarios, se mantenga dicha distancia de seguridad.

La ropa de trabajo será de uso exclusivo para la realización de las tareas y se dejará en recipientes cerrados a la finalización de la misma.

La empresa se encargará del lavado y desinfección de la ropa.

### 2. Información y formación

Se instalarán paneles informativos en la empresa con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al coronavirus.

Diariamente se realizarán charlas recordando las medidas preventivas a adoptar en la realización de las tareas en los distintos centros de destino.

En el caso del personal que acuden directamente a los centros de destino para su limpieza, se les harán recordatorios diarios de las medidas preventivas, que incluirá el procedimiento del lavado de manos, para ello se podrá recurrir a la utilización de las herramientas tecnológicas de comunicación que se dispongan en la empresa.

Las tareas de limpieza suponen una exposición directa a la fuente de riesgo, por lo que será realizada por personal cualificado y formado previamente, para que la tarea se realice de forma segura.

### 3. Medidas de limpieza y desinfección

Se garantizará que en los establecimientos a los que tengan que acudir tengan operativo un lavabo con agua corriente, jabón y papel secante para el lavado de manos y solución hidroalcohólica para su desinfección.

Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

En los carros de limpieza se disponga de solución hidroalcohólica y contenedores cerrados para los desechos. En cada puesto de trabajo se tiene que dotar y facilitar el poder alternar el lavado de manos con el uso de gel o solución alcohólica con el fin de mantener una correcta higiene.

La tarea de limpieza se realizará con productos detergentes y desinfectantes adecuados, autorizados para tal fin.

[https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas](https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas)

Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico diluida en agua, extremando las medidas de protección a agentes químicos. Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la disolución recién preparada de lejía (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de una lejía de concentración 40-50 g/L). Se realizará siempre la limpieza en húmedo, evitando la generación de polvo en suspensión o aerosoles.

Se mantendrá, en las instalaciones de la empresa, los aseos y las zonas comunes limpias y desinfectadas, utilizando los productos de desinfección que sean indicados.

Las prendas de trabajo se lavarán y desinfectarán según los protocolos establecidos al efecto en función del tipo de tarea de limpieza realizada por el/la trabajador/ra. Las prendas textiles se lavarán de forma mecánica a 60/90 °C. En ningún caso, se puede efectuar el lavado en los domicilios particulares de los/las trabajadores/ras.

Se realizará la limpieza y desinfección de los útiles de trabajo, incluidos los carros.

Se suspenderá el fichaje con huella dactilar sustituyéndolo por cualquier otro sistema. Las pautas de higiene personal se encuentran en el siguiente enlace del Ministerio de Sanidad,

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

### 4. Equipos de protección individual (EPIs)

El personal de limpieza utilizará el equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos. Por este motivo se dará, a dicho personal, entrega de los EPI's determinados por su servicio de prevención de riesgos laborales.

Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.

Se facilitará la utilización de guantes para la realización de todas las tareas de limpieza, preferiblemente de guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

El trabajador ha de utilizar la protección respiratoria proporcionada por la empresa (mascarilla cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad i/u otra protección respiratoria durante la jornada laboral).

En el caso de realizar tareas de limpieza en zonas con presencia de casos afectados por Covid19 o en periodo de aislamiento preventivo, además de guantes se recomienda la utilización de mascarilla FFP2 o FFP3 y gafas de protección ocular.

## **5. Normas de distancia de seguridad**

Se mantendrá una separación mínima de 2 metros entre trabajadores/ras y demás personas para la realización de reuniones y tareas de trabajo.

El trabajador ha de utilizar protección respiratoria proporcionada por la empresa (mascarilla cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad i/u otra protección respiratoria durante la jornada laboral).

## **6. Caso de sospecha de contagio**

En el caso de identificar una sospecha de contagio en un/una trabajador/a del centro, por presentar tos, fiebre o sensación de falta de aire, entre otros síntomas, se pondrá una mascarilla quirúrgica, protección de dentro a fuera, se procederá a su aislamiento, avisará a la empresa y ésta al Servicio de Prevención, el cual informará de las acción a realizar según el protocolo vigente establecido por la autoridad sanitaria. No se reiniciará la actividad hasta que se hayan podido adoptar las medidas de limpieza, desinfección, etc., según el protocolo establecido.

El equipo de primeros auxilios contendrá un termómetro a disposición de los trabajadores.

## **7. Personas trabajadoras especialmente sensibles**

Si alguna persona trabajadora se encuentra en alguno de los grupos de riesgo de comorbilidad por Covid-19, según las indicaciones del Ministerio de Sanidad, bien por embarazo, patologías crónicas previas o edad, corresponde al servicio de prevención proponer las medidas preventivas necesarias para minimizar al máximo el riesgo de exposición y proteger a las personas trabajadoras, en su calidad de especialmente sensible y pudiendo determinar si procede la no aptitud temporal para el trabajo y la recomendación de su aislamiento preventivo.

## **Medidas preventivas sanitarias en los desplazamientos**

La empresa reducirá al máximo los viajes de trabajo. Coordinará el desplazamiento del personal de forma que se garantice su protección y les recordará que deben acudir de forma individual a los puestos de trabajo.

En el transporte privado complementario se prevé la posibilidad de que viajen dos personas en la cabina del vehículo de transporte de mercancías cuando sea necesario, según el tipo de transporte que se tenga que realizar y siempre que se cumplan todas las medidas y las instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad.

En el transporte público, privado complementario y particular de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, todo ello en el marco de los supuestos de desplazamientos autorizados, en los que tengan que viajar más de una persona en el vehículo, se ha de respetar que vayan, como máximo, una persona por cada hilera de asientos y que se conserve la mayor distancia posible entre los ocupantes.

La empresa ha de asegurarse que el trabajador ha respondido al cuestionario previo de incorporación y ha sido entregado al servicio de prevención o mutua correspondiente.

### **Medidas preventivas sanitarias a adoptar por los/las trabajadores /ras**

1. Si detecta que convive o ha convivido con una persona que ha contraído la infección por el coronavirus. El trabajador o trabajadora ha de tomarse la temperatura antes de acudir al lugar de trabajo y si tiene fiebre i/o síntomas de esta enfermedad (tos o sensación de falta de aire) deberá permanecer en su domicilio, comunicarlo a su responsable directo de la empresa, llamar al 061 y seguir las instrucciones pertinentes
2. Cumpla con los protocolos y recomendaciones preventivas instauradas en la empresa por su servicio de prevención.
3. Realice las actividades de formación preventiva frente al COVID-19.
4. Mantenga la distancia de seguridad de 2 metros con todas las personas, durante la realización de las tareas, reuniones, vestuarios y aseos, comedor, etc.
5. Lávese las manos con frecuencia en las zonas habilitadas a tal fin. Lávese las manos después de estornudar, toser o tocarse la nariz, después del contacto con alguien que estornuda o tose, después de usar el baño o tocar superficies sucias y antes de comer.
6. Realice la desinfección de las manos frecuentemente con solución hidroalcohólica.
7. Cúbrase la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al toser o estornudar, y tire los pañuelos en un contenedor cerrado.
8. No se toque la cara, especialmente ojos, boca, nariz. Tampoco si lleva los guantes puestos.
9. No salude a sus compañeros/as con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
10. Siga las instrucciones de utilización y colocación de los equipos de protección individual que se le entreguen.
11. Para las tareas de limpieza haga uso de guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

12. Extreme las condiciones de limpieza de los útiles de trabajo, sobre todo si los utilizan varias personas.
13. Recuerde no compartir los equipos de protección individual como guantes, gafas, mascarillas, etc., con otros trabajadores/ras.
14. No comparta alimentos, utensilios ni objetos personales: peine, toalla, ropa, etc.
15. Mantenga su ambiente de trabajo ventilado y desinfectado.
16. Manténgase alerta de posibles casos de coronavirus en su centro laboral e informe inmediatamente a sus superiores.